

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2 DEL COMPONENTE 3, DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, en estos años, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024 que se centra en tres esferas estratégicas principales: La igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso, mejora de la retención, fortalecimiento de la enseñanza técnica y profesional, y avances respecto a la infraestructura), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa de alcance nacional que, desde enero de 2019, los miembros del Gobierno junto con el sector privado y la sociedad civil, están impulsando. Este proceso tiene como fin sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social a favor de la educación, cuyo resultado será la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 - 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Calificación (SNC) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la acción denominada “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación”, acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)”; cuyo objetivo general es “lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional”.

El plazo de ejecución de este proyecto es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 3	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

El cumplimiento de los resultados de la Línea 2 implica el diseño de acciones adecuadas para su ejecución, articulación y coordinación, el que requiere también asistencia técnica. Esto contribuiría a concretar los compromisos del Paraguay en materia de Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP).

En este punto, la Hoja de Ruta de la EFTP 2020 - 2030 en la dimensión de la gobernanza, se orienta a:

- Generar las condiciones políticas, técnicas y normativas para una adecuada instalación y funcionamiento del CNET y de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), en un marco apropiado de capacidades técnicas y presupuestarias, según la normativa vigente.
- Establecer un documento único de Política Nacional para la Educación Técnica y Formación Profesional, con una estrategia de implementación 2021 - 2030, validado en un proceso participativo con los actores del ámbito público y privado.

Los objetivos establecidos en el presente llamado son los que a continuación se detallan:

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la consultoría es elaborar una propuesta de Política de Educación Técnica y Formación Profesional de Paraguay, el Plan estratégico de implementación y su agenda. Estos deben ser construidos en forma articulada con todos los actores vinculados al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que responden a la EFTP con el fin de proponer todos los instrumentos, herramientas, objetivos principales y líneas de acción que orienten la toma de decisiones coherentes con los planes de desarrollo económico, educativo y social del Estado paraguayo. La finalidad de esta política es fortalecer la EFTP a mediano y largo plazo, en términos de trayectorias educativas y laborales, el desarrollo productivo en todos los territorios, las oportunidades de empleo y de formación a lo largo de la vida, considerando las brechas y debilidades, avances, oportunidades y dinámicas del país atendiendo el marco normativo existente y el desarrollo del marco necesario para su concreción.

III. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Según lo establecido en el objeto de la contratación, el o la especialista contratado/a realizará por etapa, las siguientes funciones y actividades:

ETAPA 1: Contextualización y plan de trabajo

1. Definir un plan con el correspondiente cronograma de trabajo para proponer una Política Nacional EFTP.
2. Describir los criterios preliminares, ejes de la Política y modelos de seguimiento.
3. Acordar metodologías e instrumentos de levantamiento de información para la elaboración de la Política, su implementación y la agenda preliminar.
4. Presentar y validar la propuesta metodológica de la Política, el plan estratégico y la agenda de implementación al Ministerio de Educación Ciencias (MEC).
5. Entregar informe ejecutivo de la etapa con el plan de trabajo terminado.

ETAPA 2: Revisión documental y diagnóstico participativo.

1. Diseñar y validar los instrumentos de levantamiento de información.
2. Revisar y analizar documentos nacionales e internacionales sobre la ETFP, abordada desde el contexto nacional, regional e internacional, considerando para el diseño, el rol del Marco de Cualificaciones, el Consejo Nacional de Educación y Trabajo, los procesos de certificación y de acreditación, y otros elementos que permitan fortalecer la Educación Técnica y la Formación Profesional.
3. Levantar, preliminarmente, un mapa de actores del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) y expertos claves, con sus representaciones y roles de incidencia.
4. Desarrollar un proceso de, al menos, 15 (quince) consultas en forma de entrevistas a informantes claves y expertos en Educación y Formación Técnico Profesional a ser definidos con la contraparte.
5. Desarrollar un proceso de al menos, 3 (tres) consultas en forma de entrevistas a expertos internacionales en materia de gobernanza y seguimiento de la Política.
6. Proponer un cuadro o matriz de influencia, así como también un mapa de actores de la ETFP en Paraguay, a mesa de expertos a ser definidos con la contraparte.
7. Validar el mapa de actores, criterios, ejes, alcances y modos de seguimiento de la Política y su estrategia de implementación.
8. Coordinar una consulta territorial y sectorial que permita recoger la opinión de los diversos actores para la elaboración de la propuesta de la Política Nacional del Paraguay de ETFP.
9. Generar un informe ejecutivo con el resultado del diagnóstico participativo.

ETAPA 3: Diseño participativo de la propuesta de Política Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional, el Plan estratégico de implementación y su agenda.

1. Establecer la propuesta de estructura de la Política de ETFP de Paraguay: visión, misión, valores, pilares, principios, brechas y líneas de acción del plan estratégico para la ETFP, entre otros a ser validados por la contraparte.
2. Definir los alcances de la Política y el Plan estratégico respecto al SNCP y los subsistemas de información, formación y certificación, el Marco de Cualificaciones, el Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP), los trayectos formativos de la ETFP, entre otros.
3. Elaborar la propuesta de Política de ETFP de Paraguay, Plan estratégico y agenda, considerando todos los insumos previos.
4. Generar una consulta territorial y sectorial de legitimación, que permita validar la propuesta de la Política Nacional de EFTP de Paraguay con los principales actores.
5. Elaborar un informe ejecutivo con la propuesta de la Política, el plan estratégico, la agenda y las recomendaciones para su implementación.

ETAPA 4: Transferencia de la Política, su estrategia de implementación y la agenda.

1. Preparar los documentos de la Política de ETFP, validando los estándares de entrega con la contraparte.
2. Desarrollar, al menos, tres actividades de difusión de la Política de ETFP con actores claves del sector técnico profesional.
3. Entregar un informe ejecutivo sobre el proceso de transferencia de la Política de ETFP, el Plan estratégico y agenda validados.

ETAPA 5: Informe final

1. Preparar los documentos finales, validando los estándares de entrega con la contraparte.
2. Presentar los documentos a las contrapartes e instancias establecidas.
3. Entregar los documentos e informes finales de la consultoría.

IV. DURACIÓN

La duración de la presente consultoría se extenderá durante un plazo de cinco meses.

V. PRODUCTOS E INFORMES REQUERIDOS

El o la especialista contratado/a presentará un documento original, con soporte digital, de los siguientes producto e informes:

Productos / informes	Plazos
○ Informe ejecutivo de la Etapa 1	○ Dentro de los 15 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo de la Etapa 2	○ Dentro de los 45 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo de la Etapa 3	○ Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo de la Etapa 4	○ Dentro de los 130 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo de la Etapa 5 (informe final de la consultoría)	○ Dentro de los 150 días posteriores a la firma de contrato

Cada producto entregado por el consultor en los plazos estipulados estará sujeto a revisión y aprobación por parte del Coordinador Pedagógico del Componente 3 y los responsables de la instancia de contraparte en el MEC. En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, el contratado deberá informar por escrito a los responsables del proyecto, al menos 7 días antes del plazo fijado.

Los productos obtenidos de esta consultoría son propiedad exclusiva de la OEI/Paraguay y del MEC, para su utilización en forma conjunta con el MTESS y no podrán ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución, sin autorización expresa de dichas instituciones.

VI. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación académica: graduado universitario en Educación, Ciencias Sociales, Ingenierías, con estudios de postgrado en Políticas Públicas o áreas afines a la consultoría.

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de 10 (diez) años.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de 05 (cinco) años en diseño, elaboración, planificación, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas de alcance nacional con el sector público, privado y/o de organismos internacionales de cooperación o asesoramiento técnico especializado en esas actividades, preferentemente en el área de Educación Técnico Profesional.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft Office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).

V. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y HONORARIOS.

Para esta consultoría se requiere trabajo a distancia y presencial (in situ), en el caso que las condiciones/restricciones sanitarias lo permitan, se prevé la posibilidad de realizar dos (02) viajes a la ciudad de Asunción, durante el periodo de los cinco (05) meses estipulados como plazo para esta consultoría, el primer viaje, a los tres (03) meses de la consultoría, para revisión de los avances de los trabajos a distancia, y el segundo al final de la consultoría para las validaciones correspondientes y entrega de informes finales.

Los gastos relativos a los billetes aéreos y gastos de alojamiento para los viajes previstos para el trabajo presencial en Paraguay del consultor no están incluidos dentro del costo total de esta consultoría, estos gastos, serán asumidos por la OEI, con cargo al Proyecto “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Coordinador Pedagógico del Componente 3, la Especialista de la Línea 2 del Componente 3 y, la Coordinación General de la UTI MEC.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 3.

Cuando el consultor se encuentre en el país, desarrollará sus actividades prioritariamente en el local de la OEI de Asunción- Paraguay, en las instalaciones de las instancias de contrapartes MEC, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

Los honorarios del consultor ascienden a USD 19.000 (dólares diecinueve mil), que serán pagados según detalle del ANEXO II CRONOGRAMA DE PAGOS.

Todos los pagos serán realizados contra entrega de los informes/productos elaborados por el consultor, previa revisión y aprobación por parte de la Coordinación General de la UTI MEC y del Coordinador Pedagógico del Componente 3, y la presentación de la factura¹ correspondiente.

Noviembre, 2021

¹ Se debe presentar factura legal vigente (o equivalente); salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura, en cuyo caso se podrá presentar recibo de pago.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2 DEL COMPONENTE 3.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de USD. 19.000. (dólares americanos diecinueve mil), sin IVA incluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.2 y 6 (6.30), a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Plazos	Concepto	Contribución UE/Moneda
Dentro de los 15 días posteriores a la firma de contrato	Primer pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 1 (10% del valor total de la consultoría)	US\$ 1.900
Dentro de los 45 días posteriores a la firma de contrato	Segundo pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 2 (20% del valor total de la consultoría)	US\$ 3.800
Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato	Tercer pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 3 (25% del valor total de la consultoría)	US\$ 4.750
Dentro de los 130 días posteriores a la firma de contrato	Cuarto pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 4 (20% del valor total de la consultoría)	US\$ 3.800
Dentro de los 150 días posteriores a la firma de contrato	Quinto Pago - Contra presentación y aprobación productos/Informe ejecutivo de la Etapa 5 (informe final de la consultoría) – (25% del valor total de la consultoría)	US\$ 4.750
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA		US\$ 19.000